

La DGE confirmó un nuevo ítem para un grupo de docentes mendocinos

12/08/2025



El gobierno de Mendoza formalizó la extensión de un incentivo salarial a los docentes que trabajan en los **Centros Educativos de Primera Infancia (CEPI)**. La medida, publicada en el Boletín Oficial, establece un nuevo reglamento para los docentes de instituciones de gestión privada que reciben subsidios provinciales, con el objetivo de **equiparar sus condiciones salariales** con las del resto del sistema educativo.

El decreto reglamenta la Ley N° 9.598 de “Incentivos Docentes” y la Ley de Educación Provincial N° 6970, que busca reconocer la labor pedagógica de los profesionales de los CEPI. A pesar de que estos docentes están en relación de dependencia con entidades intermedias, el gobierno provincial consideró que su función es equivalente a la de otros educadores, lo que justifica la inclusión de este beneficio.

Requisitos y condiciones para el incentivo

El nuevo incentivo, llamado **“Dedicación Docente”**, consistirá en un adicional salarial remunerativo que se pagará según una serie de condiciones y requisitos. Los docentes de los CEPI podrán acceder a este beneficio si cumplen con los siguientes puntos:

- **Tener título docente habilitante** para el nivel en el que se desempeñan.
- **Haber trabajado en el mismo establecimiento** de manera continua durante dos años o más, permitiendo una interrupción máxima de dos días en ese período.
- **Cumplir con los lineamientos pedagógicos** de la Dirección General de Escuelas (DGE).
- **Mantener sus datos personales actualizados** en el Sistema de Gestión Educativa Integral (GEI).

La principal diferencia con el **“Ítem Aula”** tradicional es que este incentivo se calculará con cortes semestrales y se considerará relativo al servicio prestado en un cargo o paquete de horas, no al agente en sí.

Escala del beneficio y cuándo se pierde

El incentivo se abonará en una escala de porcentaje que aumenta con los años de antigüedad en la misma institución:

- **2 años de permanencia:** 20%
- **10 años o más de permanencia:** 60%

Este beneficio se aplica a un mínimo de un cargo o 18 horas y un máximo de dos cargos o 36 horas cátedra.

El personal que reciba el incentivo **perderá automáticamente el**

derecho a percibirlo si deja de cumplir con alguno de los requisitos, como por ejemplo, si acumula sanciones disciplinarias o no cumple con la permanencia mínima.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-dge-confirmando-un-nuevo-item-para-un-grupo-de-docentes-mendocinos/>